RESOLUCION No. EPA-RES-00476-2023 DE JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **EPA-PSAMC-009-2023".**

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA – EPA CARTAGENA, en uso de sus competencias legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, en virtud de sus competencias legales, El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en desarrollo de lo previsto en el art 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2016, realizó Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, por medio de los cuales se determinó la posibilidad de contratar a través del proceso de selección abreviada por menor cuantía *LOS SERVICIOS DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES SUMINISTRADAS EN EL ANEXO 1.*

Que el presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 192.000.000.00)**. Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que el proceso se encuentra respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 40- 685 del 03 de octubre de 2023.

Que en consideración a lo expuesto se elaboró el Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.EPA-PSAMC-009-2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte las empresas **MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS y OBSERVACION FENIX MEDIA GROUP SAS**, a las cuales se le dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. EPA-RES-00431-2023 de 18 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de contratación por la modalidad de selección Abreviada por Menor Cuantía No.EPA-PSAMC-009-2023, adoptando el pliego de condiciones y demás documentos de carácter definitivos del proceso.

Que, el día 27 de octubre de 2023 se llevó a cabo el cierre del Proceso No.EPA-PSAMC-009-2023, en el cual se presentaron las siguientes ofertas:

DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA SAS, UT TREBOL-STRATEGY y PRINT CREATIVOS SAS.

Que el día 31 de octubre de 2023, se procedió a la publicación del Informe de Evaluación Preliminar de las ofertas presentadas, donde se concluyó:

REQUISITOS HABILITANTES	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA S.A.S	UT TREBOL-STRATEGY[1]- UNIÓN TEMPORAL	PRINT CREATIVOS S.A.S
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR	NO CUMPLE (NO PRESENTA RUP EN FIRME)
REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA RUP EN FIRME

Que durante el término de traslado otorgado al informe de evaluación en virtud del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la UT TREBOL-STRATEGY subsanó el requerimiento técnico exigido.

Que, el día 02 de noviembre de 2023, la UT TREBOL STAREGY, presentó observaciones al informe de evaluación preliminar, cuya respuesta fue publicada el día 14 de noviembre de 2023, en la plataforma SECOP 2,

Que, igualmente con la finalidad de garantizar los principios rectores de la contratación estatal, el comité evaluador técnico requirió a la empresa DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S, a fin de que aclarará aspectos relacionados con la certificación expedida por la firma DOKUMA TECH LLC.

Que, la empresa DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S, el día 15 de noviembre de 2023, mediante mensaje enviado en la plataforma SECOP 2, responde al requerimiento efectuado por la entidad con relación a certificación de experiencia expedida por la firma DOKUMA TECH LLC.

Que, el comité evaluador mediante Oficio No EPA-OFI-006372-2023, se pronuncia sobre la procedencia y validez de la certificación expedida por la firma DOKUMA TECH LLC.

Frente a lo anterior, el comité evaluador jurídico, financiero, económico y técnico, según consta en el informe consolidado definitivo publicado en el portal del SECOP 2, el día 16 de noviembre de 2023, expidió el siguiente consolidado definitivo:

REQUISITOS HABILITANTES	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA S.A.S	UT TREBOL-STRATEGY[1]- UNIÓN TEMPORAL	PRINT CREATIVOS S.A.S
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	NO CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	NO CUMPLE	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIERO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	NO CUMPLE
RESULTADO FINAL REQUSITOS HABILITANTES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

FACTORES DE PONDERACION:

FACTOR ECONOMICO

PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTOS
UT TREBOL-STRATEGY	179.987.500,00	599.75
PRESUPUESTO	192.000.000,00	
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO	186.529.474,90	

REQUISITOS PONDERABLES	UT TREBOL-STRATEGY- UNIÓN TEMPORAL
FACTOR DE CALIDAD	299, 75
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
MYPMES	0.25
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0
FACTOR ECONOMICO	599.75
TOTAL	**999.75**

PROPONENTE MAYOR PUNTAJE: UT TREBOL-STRATEGY

Que transcurridas las etapas establecidas en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No EPA-PSAMC-009-2023, y acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, se adjudicará el presente proceso de selección al proponente **UT TREBOL-STRATEGY**, habilitado jurídica, técnica y financieramente, y su propuesta fue evaluada conforme a los requisitos de ponderación.

Que en virtud a lo anterior la Directora General del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.EPA-PSAMC-009-2023, que tiene por objeto LOS SERVICIOS DE EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES SUMINISTRADAS EN EL ANEXO 1, a la UNION TEMPORAL **UT TREBOL-STRATEGY, integrada por las empresas TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S, Identificada con Nit 900. 701. 816-6 y STRATEGY S.A.S Identificada con Nit 830. 053.792-3,** de conformidad con su propuesta presentada por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ML (179.987.500,00)** corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no procede recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA TERRIL FUENTES
DIRECTORA GENERAL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA)

Vo. Bo. Sandra Milena Acevedo Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo Arely Mendoza Cabarcas
Subdirectora de Investigación y Educación Ambiental